

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR  
ACUERDO 005 DE DIC 5 DE 2013

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza No. 035 de 2013 y el Decreto 498 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo décimo noveno del Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 en consonancia con el artículo segundo de la Ordenanza No. 35 de 2013 define los conceptos que constituyen el patrimonio del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.

Que mediante proyección de ingresos elaborada por el Director Administrativo y Financiero del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, basado en los Informes de Recaudo Mensuales Acumulado correspondiente a los años 2011, 2012 y lo corrido del 2013, expedidos por el Director de Ingresos Departamentales de la Gobernación de Bolívar, se estimó que para la vigencia fiscal 2014 el recaudo por concepto de Estampilla de Pro-cultura e Impuesto al Consumo de la Cerveza Nacional y Extranjera será de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 2.649.751.403) M/L.

Que corresponde al Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, aprobar el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el art. Décimo Cuarto del Decreto 498 del 30 de octubre de 2013.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el presupuesto de Rentas de Ingresos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$2,654,759,403) M/L.** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
100000000	INGRESOS	2.654.759.403
110000000	INGRESOS CORRIENTES	2.649.758.403
111000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.649.758.403
111010000	INGRESOS PROPIOS	2.649.752.403
111010100	1.5 % Impuesto al Consumo de la Cerveza Ordenanza N° 35 2013	1.576.387.813
111010200	10 % Del Recaudo de la Est. Pro cultura para la Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural	429.345.436
111010300	10 % Del Recaudo de la Est. Pro cultura para Bibliotecas	429.345.436
111010400	5 % Del Recaudo de la Est. Pro cultura para gastos de Inversión del Ente	214.672.718
111010500	IVA Telefonía Celular art.35 Ley 788/02	1.000
111020000	OTROS INGRESOS	6.000
111020100	Convenios Interadministrativos con la Nación	1.000
111020200	Convenios Interadministrativos con el Departamento	1.000
111020300	Donaciones Entidades Privadas	1.000
111020400	Donaciones Entidades Públicas	1.000
111020500	Otros	2.000
120000000	RECURSOS DE CAPITAL	5.001.000
120100000	RENDIMIENTOS FINANCIROS	5.000.000
120101000	Rendimientos Financieros	5.000.000
120200000	OTROS RECURSOS	1.000
120201000	Otros Recursos	1.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.654.759.403</b>

